



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N° 6 12

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 ABR 2012

V I S T O :

El expediente N° 00501-0094582-0 del S.I.E., mediante el cual la Dirección Provincial de Políticas de Géneros e Interculturalidad en Salud de este Ministerio, propicia la adhesión a la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en el mes de Junio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Santa Fe adhirió a las disposiciones contenidas en la GUIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION POST ABORTO, así como también a la GUIA TECNICA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES, a través de la Resolución Ministerial N° 887 del 20 de abril del año 2009;

Que esta última guía fue elaborada en octubre de 2007, y con posterioridad a ello, en el mes de junio de 2010, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable presentó una nueva Guía Técnica, siendo ésta una revisión y actualización de aquella otra;

Que es competencia de este Ministerio, como autoridad administrativa sanitaria a nivel provincial, adoptar la decisión correspondiente en la presente gestión, conforme lo previsto en el artículo 22° de la Ley N° 12.817;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Adhiérese y adóptase la GUÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en el mes de Junio del año 2010, cuyo texto se agrega e

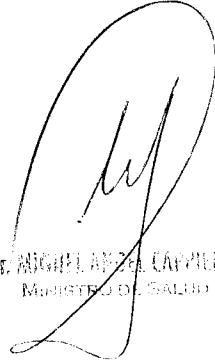


Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE SALUD

integra la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la Guía Técnica mencionada en el artículo anterior, reemplaza a su similar aprobada por Resolución N° 887/09 (artículo 1°, segunda parte).-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Dr. MIGUEL ANGELO CAVALLI
MINISTRO DE SALUD